

# EL CATOLICO

PERIÓDICO BISEMANAL

Con aprobacion de la Autoridad eclesiástica

Precios de suscripcion	Imprenta y Administracion,	Observaciones
Menorca . . . . . 0'50 Ptas al mes	Angel, núm. 10.	Para los Señores Suscritores se insertarán los anuncios gratis.
Península . . . . . 3'00 » semestre		
Ultramar . . . . . 8'00 » al año		

## Seccion Religiosa

**Domingo 31**, 4.º despues de la Epifanía, San Pedro Nolasco, Confesor y fundador y Sta. Mercela, Viuda.—I. P. para Cofrades del Rosario.

### FEBRERO

**Lunes 1.º** Stos. Cecilio é Ignacio, Obispos y Mártires.—I. P. para Celadores y Celadoras del Apostolado.

**Martes 2.** La Purificacion de Ntra. Sra. y San Cornelio, centurion.—I. P. para Congregantes del Corazon de Jesus, Carmelitas, Apostolado de la Oracion, Comunión Reparadora, Corazon de María, Azul celeste, Corte de María, Almas, Hijas de María; pudiendo ganar seis los Cofrades del Rosario.

**Miércoles 3.** San Blas, Obispo y Mártir, y el Beato Nicolás de Longobardo.

### Cuarenta Horas

Las que se dedican anualmente á los Purísimos Corazones de Jesus y de María, continúan en la ayuda parroquia de la Concepcion los dias 31 del presente mes, 1.º y 2.º de Febrero. Exposicion á las siete en cada uno de los tres últimos dias; despues se dirán algunas Misas rezadas, siendo de Comunión general la que se celebrará á las siete del último dia; por la tarde, á las tres, Rosario, Meditacion y Visita; á las cinco, solemne Visita á Jesus Sacramentado, sermon que dirán respectivamente los Rdos. señores D. Roque Coll, Cura Económico de Sta. María; D. Antonio Pons, y D. Antonio Orfila, Cura Párroco de Ntra. Sra. del Cármen. La reserva tendrá lugar á las siete.

### Cóрте de María

Dia 31 se hace la visita á la Sagrada Familia en el Cármen.—Dia 1.º, á Nuestra Señora del Amor Hermoso en Sta. María.—Dia 2, á Nuestra Señora de la Purísima en San Francisco.—Dia 3, á Nuestra Señora del Cármen en el Cármen.

### —Cultos—

En las parroquias de este ciudad, mañana, á la hora de costumbre, se cantará Misa mayor, predicando sobre el Santo Evangelio los respectivos Señores Curas Párrocos. Por la tarde, Vísperas y Rosario.

Martes, la Purificacion de Ntra. Sra., en las mismas parroquiales iglesias habrá; á las nueve y media solemne bendicion de candelas; celebrándose despues la Procesion y la Misa mayor. Por la tarde, solemnes Vísperas y Rosario.

**Iglesia de San José:** Mañana, despues de la Misa de las ocho, continúa la devocion de los Siete Domingos.

## Santo Evangelio

—El de la presente Dominica, que es la cuarta despues de la Epifanía, corresponde al capítulo VIII, versículos 23 al 27, segun San Mateo:

—«En aquel tiempo: Habiendo Jesus entrado en una barca, le siguieron sus discípulos; y he aquí que se levantó una tempestad tan recia en el mar, que las olas cubrian la barca, mas Jesus estaba durmiendo. Y acercándose sus discípulos le despertaron, diciendo: Señor, sálvanos, que perecemos. Díceles Jesus: ¿De qué temeis, hombres de poca fé? Entonces puesto en pié, mandó á los vientos y al mar *que se apaciguaran*, y siguióse una gran bonanza. De lo cual asombrados todos los que estaban allí, se decian: ¿Quién es éste, que los vientos y el mar obedecen?»

### Reflexion

El alma, nave misteriosa que surca el proceloso mar del mundo, vese con frecuencia agitada por el viento de encontradas pasiones; ¿quién la salvará del naufragio que la amenaza? ¿quién la librará de las embravecidas olas del vicio, que se levantan para precipitarla en los abismos del pecado? ¿quién la conducirá al puerto de salvacion, donde al abrigo de las



pasiones disfruta el alma de la más completa tranquilidad? El hombre, á merced del viento de deshecha tormenta, no sabe qué rumbo tomar; el mundo, el demonio y la carne, con el impetuoso huracan de sus halagos, amenazan envolverle en sus ignorados senos; el Divino Piloto, único hábil para dirigir la nave en trance tan apurado, no parece sino que está profundamente dormido; ¿qué hacer, pues, cuando el bagel de nuestra alma se ve con tanta fiereza combatido? ¿nos abandonaremos á la furia de la tempestad, á pique de perecer estrellados contra la roca del pecado? — Todo menos esto; los tripulantes de la barca en que Jesus está durmiendo, nos enseñan lo que en situacion tan angustiosa debemos hacer: acudir á Jesus, y acudir con fe; diciéndole como ellos, y diciéndoselo con entera confianza: Señor, sálvanos, que perecemos. Y Él, que con poder sin límites, mandó á los vientos y al mar, siguiéndose instantáneamente la calma; mandará tambien á los vientos de las pasiones que nos agitan, y al revuelto mar de vicios que por doquiera nos envuelve. Y como á la voluntad de Dios, nada hay que resista; no sólo dejarán de bramar las pasiones, sino que enmudecerán; siguiéndose á la confusa gritería que siempre levantan en el alma del que consiguen apresar, la más perfecta paz y sosiego de espíritu; premio y corona en este mundo, del que lo busca en Dios: y prenda y señal de la paz eterna y sosiego sin fin que en el cielo está reservado á los que lo desean eficazmente; lo buscan con fe vivan y lo solicitan con confianza ilimitada.



## SUMARIO

DE LAS DOCTRINAS MÁS NOTABLES  
CONTENIDAS EN LA PORTENTOSA ENCÍCLICA  
DE NUESTRO SMO. PADRE EL PAPA LEON XIII,  
SOBRE LA CONSTITUCION CRISTIANA  
DE LA SOCIEDAD CIVIL.

### EXORDIO.

1. Benéfico influjo de la Iglesia en la sociedad civil. 2. Injusta oposicion de los adversarios en todo tiempo. 3. Funesta y nociva invasion de eso que llaman **derecho nuevo**. 4. Jamás, se ha descubierto ni descubrirá más excelente modo de constituir y gobernar la sociedad, que el que espontáneamente brota y es como flor de la doctrina del Evangelio.

### I.ª PARTE.

#### COMPARACION

DE LAS NUEVAS OPINIONES POLÍTICAS  
CON LA DOCTRINA CRISTIANA.

### CAPÍTULO I.

Principios que informan  
la sociedad cristiana.

1.º Dios es el autor de la humana sociedad; y solo de Dios proviene el poder público por sí propio, ó esencialmente considerado.

2.º El derecho de soberanía, en razon de sí propio, no está necesariamente vinculado á tal ó cual forma de gobierno. Más, cualquiera que sea esta forma, los jefes ó príncipes del Estado deben poner la mira totalmente en Dios, Supremo Gobernador del Universo; y proponérsele como ejemplar y ley en el administrar la república.

3.º La majestad del poder que viene de Dios, exige la reverencia honrosa que de buen grado han de prestarle, como es deber suyo, los ciudadanos.

4.º La sociedad civil así constituida, sus príncipes, y cada uno de sus ciudadanos tienen el deber de profesar públicamente la Religion con toda sinceridad; y de ahí que el ateismo social sea un verdadero crimen.

5.º No es tarea difícil el reconocer la



existencia y unidad de la verdadera Religion, que únicamente es dable encontrar en la Iglesia Católica.

6.º La Iglesia de Cristo es perfectamente Católica, vale decir, que no está ceñida á ningun límite de tiempo ni de lugar.

7.º Dada la divina constitucion de la Iglesia, su potestad es en su orden perfectamente absoluta, soberana, independiente y coactiva.

8.º La Iglesia y la sociedad civil viven entre sí enlazadas como lo están el alma y el cuerpo; y así deben ser rigurosamente armónicas sus acciones, correspondiendo á la diversidad del respectivo objeto los diferentes derechos y oficios de cada cual.

9.º Conformada de esta suerte la república, enaltecese la dignidad de los príncipes; presérvanse los derechos de los ciudadanos: consolidanse los bienes de la sociedad doméstica, y acreciéntase admirablemente el bien comun principalmente asentado en la justicia y el amor de los príncipes, y en la obediencia y reverencia de los ciudadanos.

10.º Lo sumo de la felicidad temporal, de que en este mundo son capaces los pueblos, no llegarán á alcanzarlo sino es en esta alianza de la Iglesia con la sociedad civil; conforme lo atestiguan las glorias de la Europa cristiana.

### CAPÍTULO II.

**Principios perniciosos subversivos de la divina constitucion de las sociedades. (1)**

1.º Los reformadores del siglo xvi, despues de trastornar la religion cristiana, y de ahí la filosofía y la política; esparcieron por dó quier el *derecho nuevo*, tan refractario al natural y al cristiano.

(1) La Iglesia Católica entiende por *derecho nuevo* la Revolucion, el Liberalismo, la Masonería.

2.º De ese *derecho nuevo*, cual de envenenada fuente dimanaron á no tardar la desenfrenada libertad de pensar y la de obrar, la de imprenta, y la de cultos; como tambien la igualdad política, la salvaje independenciam, la soberanía nacional, y la reduccion del verdadero soberano á simple mandatario del pueblo.

3.º Cuan deplorable sea con ese malhadado *derecho* la condicion de la Iglesia, díganlo los atropellos de que es víctima, consignados en los mismos códigos de las naciones; su eliminacion de la enseñanza pública; sus trabas en el ejercicio de su jurisdiccion; la desamortizacion ó *despojo* de sus bienes; el escarnio de su majestad; la violacion de sus concordatos; su separacion del Estado, y lo que es más, su repudio y vejacion y sevicia de parte de este; su cautiverio en la persona del Romano Pontífice; su expulsion de toda intervencion en la vida social; y horrores y más horrores, y absurdos y más absurdos.

### CAPÍTULO III.

**Absurdos y maldades de que se componen los principios del «derecho nuevo.»**

1.º Absurdo es la indiferencia religiosa, la cual no es en el fondo otra cosa que el ateismo.

2.º Absurdo es la libertad ilimitada de la palabra, de la prensa, de la tribuna, y de la cátedra ó enseñanza.

3.º Absurdo es el liberalismo: absurdo el regalismo.

4.º Absurdo toda soberanía que no dimane de Dios, sino de las muchedumbres: absurdo la sediccion y el pronunciamiento: absurdo las dos conciencias, una pública y otra privada, en un mismo sujeto.



## CAPÍTULO IV.

Tolerancia, permission, ó consentimiento  
de la Iglesia  
acerca de las antedichas libertades.

1.º Ninguna forma de Gobierno es de suyo reprochable; como no lo es que el pueblo en circunstancias dadas, participe más ó menos de la pública administración.

2.º La Iglesia no es enemiga de la libertad legítima y digna; sabe tolerar la libertad de cultos, cuando la imponen circunstancias serias y atendibles; y á nadie obliga á abrazar la fé por fuerza.

3.º La Iglesia no solo aprueba, sí que tambien fomenta los verdaderos progresos en las artes y en las ciencias naturales, y todo cuanto sea verdad y bien, donde quiera que lo encuentre.

(Se continuará)

---

## Seccion de Noticias

---

**Indignados ante el modo** como los sostenedores y propagadores de errores modernos vienen alterando, tergiversando é interpretando á su gusto la doctrina y enseñanzas contenidas en la Encíclica *Inmortale Dei*, de nuestro Santísimo Padre Leon XIII, hasta el punto de servirse de estas mismas enseñanzas, poco ménos que para canonizar aquellos errores; vivisimamente deseábamos extractar aquel memorable documento pontificio, para concretar y poner en breves términos á la vista de todos las condenaciones en él fulminadas contra eso que llaman *derecho nuevo*, y es cabalmente el alma del error. Mas el temor de profanar, adulterando en un ápice siquiera, la palabra pontificia, nos hacia desistir de nuestro propósito, ó aplazar al ménos su realiza-

cion; cuando providencialmente, el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, confundiéndonos una vez más con las inmerecidas pruebas de estimacion que nos tiene dadas, nos ha dado hecho el trabajo facilitándonos el deseado Sumario con que honramos hoy nuestra seccion editorial, dividido y subdividido en capítulos y artículos.

En este trabajo, que no titubeamos en calificar de notable, hallarán los católicos un breve y verdadero compendio, y como la llave de las enseñanzas del Oráculo de la verdad, contenidas en la citada notabilísima Encíclica; y merced á él podrán fácilmente preservarse contra tantas y tan distintas interpretaciones dadas á la verdad una en inmutable y que nunca ha de prescribir.

Al Sumario siguen los veinte y cinco errores capitales condenados en el *Syllabus*, y recordados aquí con toda oportunidad, ya que Leon XIII, en la Encíclica que nos ocupa, dice de el *Syllabus*, que en él reunió y condenó Pio IX muchas de las falsas opiniones que habian empezado á prevalecer, «á fin de que en tanto diluvio de errores supiesen los católicos á qué atenerse sin peligro de equivocarse.»

**El martes próximo, dia en** que la Iglesia celebra la Purificacion de Ntra. Señora. S. E. Ilma. el señor Obispo Diocesano bendecirá las candelas en la parroquial iglesia de santa María; asistiendo despues á la Procesion, y celebrando de medio Pontifical en la solemne Misa mayor.

**Por ignorancia dejamos** de consignar en el suelto de nuestro último número, referente al embaldosado



de la iglesia parroquial de Alayor, que el Prelado Diocesano ha contribuido con la cantidad de mil cuatrocientas pesetas á los gastos ocasionados por obra tan importante como necesaria.

**Con el presente número** repartimos á nuestros suscritores una Hoja, que la Comision promovedora del Jubileo Pontificio ha dado á luz, para propagar entre los católicos la idea de ofrecer al Padre Santo un pequeño aguinaldo de Navidad y Felicitacion de buen principio de año, que seria como preparacion á sus Bodas de Oro ó Jubileo Sacerdotal, que el orbe católico, rebosando en santa alegría, se propone celebrar en el próximo año de 1887, quincuagésimo aniversario de la consagracion sacerdotal de S. S. el Papa Leon XIII.

En la adjunta hoja podrán ver nuestros lectores en qué consiste dicho Jubileo, los motivos que tenemos para celebrarlo, el modo de celebrarlo y qué hemos de hacer para felicitar, con tan plausible motivo, á nuestro amantísimo Padre el Papa Leon XIII.

Una vez inscritos cincuenta nombres ó iniciales de otros tantos oferentes, el Celador se entenderá para la remision de limosnas y adquisicion de los donativos que en la repetida Hoja se ofrecen, con el Rdo. D. Lorenzo Vanrell, socio corresponsal en Mahon, aprobado por Su E. Ilma. el Prelado Diocesano, y nombrado al efecto por la Comision promovedora del Jubileo pontificio.

Recomendamos con toda eficacia obra tan santa al celo y amor de nuestros católicos lectores hácia la Augusta Autoridad y Sagrada Persona del sapientísimo Pontífice que felizmente nos gobierna.

**Leemos en la Revista de la** devocion á los SS. CC. de Jesus y María:

«El proceso de beatificacion y canonizacion de la sierva de Dios Sor Filomena de Santa Coloma, Religiosa Mínima de Valls, segun informes los más fidedignos, adelanta por momentos, y tenemos gran satisfaccion en poder comunicar á nuestros lectores y á los devotos de aquella ejemplarísima y penitente Religiosa, prodigio de mortificacion y de amor al Sagrado Corazon de Jesus, que el Tribunal eclesiástico se trasladó á Valls á principios del mes pasado para continuar las sesiones, despues del retardo ocasionado por el cólera y otras causas que dificultaron la reunion del Tribunal. La índole de esta clase de trabajos requiere formalidades especialísimas; y una de ellas consiste en que no puede celebrarse sesion sin la presencia del señor Juez, delegado del señor Promotor de la Fe y del notario ó de los sustitutos que tienen prestado juramento de guardar el más riguroso sigilo, interin el proceso no alcanza el período de publicidad.»

Cuando llegue este caso ya procuraremos ofrecer á nuestros lectores algunos datos y noticias sobre esta sierva de Dios, que ha sido llamada por algunos devotos Apóstol del Corazon de Jesus.

**El «Diario de Lourdes»** refiere que un español, profesor distinguido de la Escuela de Arquitectura de Madrid, que en el pasado verano se mostraba muy solícito y servicial con los enfermos que llegaban á la gruta de la Virgen, ha renunciado su brillante posicion, habiendo sido admitido, á pesar de su edad, en el noviciado de la Compañía de Jesus, en Murcia.



Parece que dicho profesor había pedido con ardor á la Virgen la felicidad de sus dos hijos, que formaban el encanto de su hogar.

La señorita tomó el velo de religiosa salesa; el varon es ya jesuita, y entónces el padre, solo ya en el mundo, ha buscado en la Compañía de Jesus la felicidad que pedia para sus hijos.

**Con ocasion del vigésimo-** quinto aniversario de la coronacion del emperador Guillermo de Alemania, Su Santidad le ha felicitado en una carta autógrafa, expresándole el deseo y la esperanza de que se llegue á un acuerdo satisfactorio acerca de las cuestiones religiosas, pendientes en la actualidad, y recomendando á su justicia y á su benevolencia los intereses de las misiones católicas en las colonias del Imperio.

**Su Santidad ha escrito tam-** bien al rey de Baviera interesándole para que influya con el emperador de Alemania en favor de las misiones católicas.

**El último dia de 1885 los** religiosos franciscanos de Ara-Coeli habian remitido al Gobierno del Quirinal las llaves de este convento, donde han vivido desde los tiempos de San Francisco. Donde se alzaba el convento se levantará un monumento á Víctor Manuel, usurpador de Roma y del gobierno temporal del Papa.

Ese monumento será una profanacion y un insulto para los católicos romanos y un verdadero sacrilegio, porque no se destruye tan sólo el convento, asilo venerable de la santidad, sino que desaparecerán tambien el santuario, la cámara

de San Diego y las celdas de San Juan de Capistrano y de San Bernardino de Sena.

**Su Santidad ha protestado** contra la introduccion de las banderas sacrílegas en la iglesia del Panteon con motivo de la celebracion del aniversario de la muerte de Víctor Manuel

**La comision ejecutiva de la** sociedad que con el nombre de Liga Católica se ha formado en Valencia, reparte listas en que las señoras de la poblacion se comprometen con su firma á no comprar en los establecimientos en que se venda ó trabaje en dia festivo, y en los que se expendan ó exhiban láminas obscenas ó irreligiosas.

La Alcaldía ha dirigido atento oficio á dicha comision, poniéndose á su lado en tan noble idea, y ofreciendo incondicional apoyo, corrigiendo con mano fuerte los escandalosos abusos que hoy se cometen, vergüenza de todo cristiano sentimiento.

**El Excmo. señor Cardenal** Fray Zeferino Gonzales ha sido preconizado Arzobispo de Sevilla en el Consistorio celebrado en Roma el viernes 22 de los corrientes en el palacio del Vaticano. El sagrado palio ha salido ya de Roma.

**El Rdo. señor Obispo de** Huesca, en vista del triste y precario estado en que se encuentra la clase jornalera de aquella capital, que por falta de trabajo sufre en estos momentos toda clase de miseria, suministra desde el dia ro de este mes 300 raciones de menestra diarias á igual número de pobres



**La falta de lógica ha sido** siempre la señal distintiva de las revoluciones.

Al echar en Francia de las escuelas á los sacerdotes, y de los hospitales á las Hermanas de la Caridad, se creia que era por favorecer al pueblo bajo, al obrero de todas clases, al que la República se dice que ampara.

Mas si bien se mira, es todo lo contrario; el obrero, al mandar sus hijos á la escuela, se los volverán impíos; el hombre rico podrá educarlos fuera de la presión atea del Gobierno; el obrero en el hospital, no tendrá ya que ver con las Hermanas, que reunian á la sensibilidad de la mujer la bondad del ángel, sino que será asistido con harpías que le beberán el vino y la ración de convalecientes, y no llamarán á un sacerdote, aunque lo solicite; el rico, en cambio, podrá recibir los auxilios de la religion.

Compadezcamos á Francia y pidamos por ella á Dios.

**Telegramas recientemente** llegados á Madrid anuncian que el reverendo P. Beck, general de la Compañía de Jesus desde hace veinte años, se encuentra gravemente enfermo.

**El insigne Doctor Dupré** presentó una interpelacion en el Senado francés, para impedir que fuesen lanzadas las religiosas de los hospitales. Dijo que unánime sin duda es ya el voto de los médicos, que hace tantos años ven lo que hacen las Hermanas de la Caridad.

Habiéndole contestado un ministro que otros médicos piden su expulsión, Dupré le desafió á que citase uno. No pudiendo, salió con una excusa. A su

aseveracion igualmente falsa de que Paris estaba contra ellas, el senador Gavarrie manifestó que ni una sola solicitud se habia recogido en la capital, hostil á las excelentes religiosas.

**Como pudiese suceder que** se tratase de importar á España la opereta titulada *Herodiad*, bueno será advertir de antemano que los periódicos católicos franceses dicen que en dicha obra se altera la narracion evangélica y el carácter de San Juan Bautista, hasta un punto que raya en sacrilegio.

**La Academia Francesa en** su última sesion ha protestado indirectamente contra el materialismo de la época actual.

Al votar un premio á Mr. Palliser por su obra *Las grandes lecciones de la antigüedad cristiana*, ha dado una reparación al autor, que á causa de la obra premiada ha sido destituido de su empleo en el Ayuntamiento. El gran premio de la virtud ha sido adjudicado á una humilde y valerosa Hermana de las que se dedican á cuidar á los pobres y á los enfermos en nombre de Dios.

Suscripcion para costear las obras del nuevo camarín de Nuestra Señora del Toro.

	Ptas. Cénts.
Suma anterior	1174'15
Rdo. D. Miguel Fuxá	2'50
En sufragio de la señora D. <sup>a</sup> A.	
M. B. (3. <sup>a</sup> vez)	100'00
	1276'65

(Continúa abierta la suscripcion.)

Fábregues y Orfila, impresores.—Angel, 10, Mahou.



---

# ANUNCIOS

---

## Librería, Centro de Suscripciones y Encuadernación

DE

**Antonio Sintés**

En este Centro se admiten suscripciones á gran número de obras literarias é ilustradas.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de sacos de mano; maletas, boquillas de ambar etc. etc.

**Calle Deyá, núm. 4**

---

## HORMERO

**Calle Deyá número 32**

Para los que padecen de los piés y á consecuencia de callos, duricias, juanetes, piés defectuosos, se construyen hormas especiales á un precio módico, asegurando el éxito en el alivio de dichas dolencias, pues el constructor de las expresadas hormas se ha dedicado por espacio de muchos años á tal especialidad.

**Calle Deya, número 32**

---

## PIANO DE MESA

En esta imprenta informarán de quien tiene uno para vender á un precio excesivamente módico.

---

# BAZAR CANET Y PONS

**50, ARRAVAL, 50**

En este establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de merinos en negro y negro azulado, chales en capucha y sencillos, y una buena colección en géneros para adorno como son: veludillos ricos colores desde 16 céntimos palmo, sedas alemanas desde 10 céntimos palmo, otomanas desde 5 reales y todos los géneros de un almacén de tejidos á precios no conocidos.

**50, Arraval, 50.**